



Diócesis de Pereira
GOBIERNO ECLESIASTICO
NIT. 891.480.049-1

CIRCULAR EXTERNA (Enero 31 de 2025)

De: VICARIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA DIÓCESIS DE PEREIRA
Para: Párrocos y Directores de Instituciones de la Diócesis de Pereira
Asunto: Informe Administrativo y Financiero II Semestre Año 2024.

Reciban un cordial saludo en el Señor Jesús,

Siguiendo el curso administrativo en nuestra Diócesis de Pereira y revisando las políticas de administración parroquial, me permito relacionar los aspectos que cada párroco, director de institución o fundación diocesana, deberá presentar, respecto al segundo semestre del año 2024.

Cabe resaltar, que, en el numeral 5 de la Circular Administrativa de enero 8 de 2025, se recordó que los informes semestrales son de carácter obligatorio, tanto para las Parroquias e Instituciones Diocesanas.

Se presentan los ítems que cada Parroquia e Institución de la Diócesis debe presentar a la Vicaría de Asuntos Económicos, información que deberá ser preparada y diligenciada con la ayuda de los contadores, asesores del SG-SST, o profesionales que prestan asesoría en su institución.

Los libros contables, de diezmos y arrendamientos, deberán ser conservados en cada parroquia, no deben ser presentados en la Curia Diocesana, *recordamos que estos libros deben tener la debida autorización y apertura de la Vicaría de Asuntos Económicos*. En el caso de libros sistematizados, los folios deben contar con la numeración y sello de la Diócesis de Pereira.

Esta información también se encuentra disponible en la página web de la Diócesis de Pereira - Sección Vicaría de Asuntos Económicos, en formato de Excel.

La información requerida deberá ser presentada en la oficina de la Vicaría de Asuntos Económicos, en la Curia Diocesana, en la cual se dará su radicado, hasta el **VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2025**.

De antemano, mi agradecimiento.

Pbro. Juan David Ayala Muñoz
Pbro. JUAN DAVID AYALA MUÑOZ
Vicario de Asuntos Económicos